



NOTARÍA PÚBLICA DEL CÍRCUTO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) ante mi, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente **KONG XIN CHU YAU**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número N-dieciséis-seiscientos seis (N-16-606), con residencia en la ciudad de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal "El Testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue, o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **KONG XIN CHU YAU**, actuó en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **AUTOREPUESTO LA ESTRELLA S.A.**, promotora del proyecto denominado "**AUTOREPUESTO LA ESTRELLA.**", el cual se desarrollará sobre los Inmuebles con el código de ubicación 9901 y los Folios: Folio Real N°9168 (F), Folio Real N°9172 (F), Folio Real N°9806 (F), Folio Real N°10560 (F), Folio Real N°10562 (F), ubicados según Certificados del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo II del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley N°



8 de 25 de marzo de 2015. Hago constar que esta declaración la hago libre de coacción y sin presión alguna. Leida como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: MILAGROS EMERITA PORTUGAL SANTOS y AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ, mujer la primera, varón el segundo panameños, mayores de edad, ambos solteros, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-setecientos cincuenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro (9-759-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente. La encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mi, la Notaria que doy fe.

KONG XIN CHU YAU

MILAGROS EMERITA PORTUGAL SANTOS

TESTIGO

AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ

TESTIGO

Licda. Leydis Espinosa De Hernández

Notaria Primera del Circuito de Veraguas

